

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

27124 *Extracto de la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca el Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet.*

BDNS(Identif.): 308506

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios:

El Premio se convoca en dos modalidades:

I.- Modalidad A: Buenas prácticas llevadas a cabo por los centros de enseñanza públicos, concertados y privados de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

II.- Modalidad B: Al compromiso de personas, instituciones, organizaciones y asociaciones, públicas y privadas, que se hayan distinguido de manera destacada por el impulso y difusión entre los menores de edad de buenas prácticas para un uso seguro de internet, relacionado fundamentalmente con la información personal y con el valor de la privacidad.

Segundo.- Objeto:

Premiar la adopción de buenas prácticas (proyectos técnicos, organizativos, métodos, acciones de promoción y concienciación, talleres, simulacros, materiales de difusión, etc.) que:

1. Promuevan y difundan el derecho fundamental a la protección de datos entre los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

2. Contribuyan a concienciar a los alumnos sobre el valor de la privacidad y a realizar una utilización responsable de la información de carácter personal, tanto propia como de terceras personas, en internet.

Tercero.- Bases reguladoras:

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 7 de junio, publicada en la web www.agpd.es.

Cuarto.- Cuantía:

El premio en su modalidad A consistirá en una mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto, la difusión de las buenas prácticas y una dotación de material escolar por valor de 3.000,00 €.

En la modalidad B el premio será honorífico y consistirá en un trofeo representativo sin dotación económica, así como, en su caso, en la difusión de las acciones premiadas.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse a partir del siguiente a la fecha de publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 1 de noviembre de 2016.

Madrid, 7 de junio de 2016.- La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

ID: A160036129-1